

## CAPÍTULO 2

# Consejos escolares departamentales: tensiones y negociaciones entre inspectores y élites locales. Los casos de Ledesma y San Pedro (Jujuy, 1886-1930)

ANTONELA CENTANNI

En este capítulo se analiza el funcionamiento de los consejos escolares (en adelante CE) y los conflictos y negociaciones entre el inspector nacional y los inspectores provinciales, las élites locales y los consejeros escolares de los departamentos de la provincia, en el marco de la construcción del Estado-Nación y la expansión del poder estatal. Se estudia el caso de dos CE ubicados en los departamentos provinciales de Ledesma y San Pedro, región de asiento de los ingenios azucareros en la provincia de Jujuy (en auge desde 1890). La hipótesis a seguir es que el inspector nacional fue intentando regular las relaciones entre los distintos agentes, con diferente éxito y que su influencia se debilitaba en departamentos como los de Ledesma y San Pedro: la irrupción en la escena política jujeña de los dueños de los ingenios azucareros, representantes del poder agroindustrial provincial, tuvo un efecto directo en la designación del personal docente y los miembros de esos CE afines a sus intereses, convirtiéndose, poco a poco, en subsidiarios de las políticas públicas del Estado provincial. El recorte temporal de este trabajo comprende desde el año 1886, cuando llega a Jujuy el inspector nacional Aníbal Helguera Sánchez, hasta el año

1930, cuando entra en crisis el auge de la industria azucarera y se reconfigura la estructura económica y política en Jujuy.

## 2.1 El gobierno educativo a nivel local: la creación de los CE en las provincias

La creación de los CE para el gobierno educativo local, institucionalizó la participación de la comunidad en el funcionamiento de las escuelas.<sup>[1]</sup> Estas relaciones entre diferentes jurisdicciones (nacional/provincial/municipal) y actores sociales no estuvieron exentas de negociaciones y tensiones. En la provincia de Jujuy los cargos de consejeros eran ocupados por padres de familias distinguidas de los pueblos, elegidos por el Consejo General de Educación (en adelante CGE) y en ocasiones a propuesta de las municipalidades, por el término de dos años y sin remuneración.<sup>[2]</sup> En algunas provincias como Mendoza o Tucumán la elección de los miembros de los CE también estaba en manos de los municipios, situación que algunos actores educativos de la época consideraban poco provechosa para los intereses de la educación, ya que no se elegía como consejeros a los vecinos más aptos, sino a aquellos más cercanos al poder local. En Santa Fe era el Poder Ejecutivo el encargado de nombrar, a propuesta del Consejo de Educación Provincial, los CE; mientras en Corrientes y Salta corría directamente por cuenta de los consejos escolares provinciales. En la provincia de Entre Ríos se ha identificado que a los inspectores locales que ponía el CE no les pagaban (en teoría recibían salario, pero no quedaba claro si pagaba provincia o municipio y, por lo tanto, no cobran); comienzan a cobrar cuando la inspección pasa a la provincia. De todas formas, como señala Petitti (2023) el proceso

---

[1] Si bien desconocemos el año exacto de creación de los CE en la provincia de Jujuy, quisiéramos destacar que fue en el marco de la ley General de Educación de 1885.

[2] En el año 1883 el gobierno de la provincia creó la Comisión Central de Educación Pública, que luego de la reforma de la constitución provincial de 1893, pasó a llamarse Consejo General de Educación que, a diferencia de la Comisión, tuvo cierta autonomía relativa del gobierno provincial. En este capítulo usaremos la expresión Consejo General de Educación para simplificar la referencia a ambas instituciones. Para ampliar véase Centanni (2022).

es lento y recién en 1903 comienzan a inspeccionar las escuelas de zonas rurales. En este sentido, De Luca (1991) señala que la gratuidad de la tarea permite plantear que quienes ocupaban esos cargos tenían una situación acomodada, y que no necesariamente eran personal idóneo en cuestiones pedagógicas. En consecuencia, gran parte de las tareas no se llevaban a cabo, o se hacían por mera rutina, con lo cual se quedaban en los papeles y devenían una simple burocratización. Esta situación fue el centro de las críticas que hacia finales de los años 1880 llevó a solicitar la supresión de los CE en las provincias y territorios nacionales promoviendo la centralización administrativa del gobierno escolar en la figura del inspector nacional para que las relaciones con el Consejo Nacional de Educación (en adelante CNE) fueran directas.

«En cada Departamento [de la provincia de Jujuy] hay un Consejo local compuesto de tres personas. Con raras excepciones, muy poca y ninguna cooperación prestan á la Comisión central. Hay la idea de suprimirlos y nombrar para reemplazarlos Inspectores locales» (Helguera Sánchez 1890, pág. 1244).

Si bien los CE no fueron disueltos, es necesario señalar que en algunas provincias les quitaron muchas atribuciones, especialmente atribuciones técnicas y quedaron reducidos solo a funciones administrativas, y sus miembros eran elegidos por acuerdo entre los gobiernos provinciales y el CNE. En este sentido, teniendo en cuenta la presencia de los inspectores nacionales en las provincias, De Luca (1991) planteaba la total sumisión y subordinación de los CE, ya que no podían llevar a cabo ninguna tarea sin la previa autorización del CNE, a través de esos funcionarios.<sup>[3]</sup>

Estudios más recientes matizan esta interpretación, y analizan la escolarización en el marco de las relaciones entre jurisdicciones o distritos, y los diferentes actores sociales. Desde este enfoque, Lionetti (2010) identificó en la campaña bonaerense, la existencia

---

[3] En la provincia de Buenos Aires, primero, según la ley de Educación (1875), los consejeros eran designados por elección directa de los vecinos. Entre 1878 y 1891 la Dirección General de Escuelas nombraba los consejeros a propuesta de las municipalidades (Pineau y Munín 1993). Finalmente, De Luca (1991) indica que con o sin elección directa, con mayor o menor participación de las municipalidades, los consejos escolares de distrito de la provincia de Buenos Aires estaban tan subordinados al CGE como los consejos de la capital y territorios nacionales al CNE.

de una sociedad civil con la que necesariamente el Estado debió dialogar, entre conflictos y negociaciones, para consolidar su legitimidad política, y que también necesitó recrear alianzas que hicieran posible la construcción del poder y la gobernabilidad (Lionetti 2010). Por su parte, con perspectiva regional, Bustamante Vismara (2016) profundizó en el estudio de las juntas protectoras de escuelas como eje articulador de la relación entre los grupos locales y las autoridades provinciales, durante la expansión escolar como parte de la construcción del Estado, proceso en el que se identificaron diferentes actores políticos, eclesiásticos y de la sociedad civil, representando los distintos niveles jurisdiccionales.

A partir del análisis de las fuentes, este capítulo se inscribe en la línea de interpretación planteada por Lionetti y Bustamante Vismara. Como se ha demostrado (Centanni 2022), en Jujuy la administración de las dependencias educativas estaba en manos, de manera directa o indirecta, del poder político local. En el caso de los CE, en este trabajo veremos que las autoridades eran elegidas por el CGE, que no eran designadas conforme a sus competencias pedagógicas, sino a su capacidad de gestionar políticamente los territorios jujeños, y que tenían una clara vinculación con el poder económico local.

Aquí el reglamento de escuelas públicas establecía que para ser miembro de los CE, hasta tanto no se pudieran cubrir con personal diplomado los cargos de inspectores en todos los departamentos de la provincia, habría en cada uno local designado por el CGE, que debía reunir los siguientes requisitos: «Art. 103. Son condiciones esenciales para ser inspector local: 1) Ser padre o jefe de familia; 2) Estar avecindado en la localidad; 3) Ser idóneo».<sup>[4]</sup>

Es evidente que a diferencia de las exigencias que requería un cargo docente o directivo dentro de las escuelas (título de magisterio expedido por autoridad escolar competente) en el contexto de la profesionalización de la carrera docente, las condiciones para ocupar el cargo de inspector local o miembro de los CE eran más flexibles. De ahí resultaba la escasa y discontinua atención a las cuestiones educativas por parte de los CE, situación que el

---

[4] ACGE, libro VI, 1912, pág. 262.

inspector nacional Helguera Sánchez puso en evidencia e intentó modificar.

## 2.2 Los consejos escolares en los departamentos de la provincia de Jujuy

Aníbal Helguera Sánchez era tucumano de origen, egresado de la Escuela Normal de esa provincia (1884), llegó a Jujuy en 1886 designado por el CNE como inspector nacional, cargo que ocupó hasta 1900, y también fue primer vocal del CGE durante diez años (1886-1896). En los catorce años de gestión como funcionario nacional en la provincia, Helguera Sánchez ejerció diferentes cargos docentes; también desempeñó múltiples funciones en la administración pública provincial; y durante este período, en repetidas ocasiones y en representación de diferentes departamentos, ocupó una banca de diputado dentro la Legislatura de Jujuy, posición desde la que participó en la reforma constitucional de la provincia en 1893, cuando presentó el proyecto que sentó las bases de la ley de Educación Común de la provincia.

Para conocer en profundidad y de primera mano la situación en las escuelas departamentales, como se ha mencionado antes, Helguera Sánchez envió a los presidentes de los CE la circular que abajo se transcribe, solicitando información sobre las escuelas, y también consultando cómo funcionaban estas dependencias en los territorios de la campaña jujeña:

Jujuy, noviembre 25 de 1889.

Al Sr. Presidente del Consejo Escolar de...

Estando por terminar el año escolar y deseando elevar al Consejo Nacional de Educación una Memoria del verdadero estado de las escuelas en la campaña, me dirijo á Vd., pidiéndole tenga á bien darme los datos que en ésta solicito (sic)

Vd. es el que más se ha preocupado, y con verdadero interés, del adelanto de ese pueblo y creo que aprovechará esta ocasión para prestarle un nuevo servicio. Su seriedad y competencia me hacen pensar que informará a la luz de la verdad.

Su informe debe versar sobre lo siguiente:

- Reseña de los trabajos que ha realizado ese Consejo.
- Número de notas que ha dirigido.
- *¿Los miembros de ese Consejo han marchado de acuerdo?... A su juicio qué conviene más ¿que este siga funcionando ó que se suspenda y se nombre en su lugar un Inspector local?*
- Conducta y competencia de los maestros.
- *¿La asistencia de los niños ha sido regular ó mala? Y en el segundo caso, ¿cuál ha sido la causa?*
- *¿Se nota mejoría en las escuelas ó siguen igual lo mismo que antes?*
- *¿Los inspectores se han demorado en uss (sic) visitas lo suficiente para conocer el verdadero estado de las escuelas y sus necesidades?*
- *¿Cuántos edificios fiscales escolares hay en esa? - Valor de cada uno, su estado y refacciones que hay que hacer en ellos.*
- *¿Hay en ese Departamento terrenos que pertenezcan á las escuelas? - ¿cuánto valdrán?*
- *¿Las autoridades prestan la debida cooperación á los maestros y al Consejo para la buena marcha de las escuelas?*
- Cuántas escuelas particulares hay en ese Departamento, lugar donde funcionan, nombre de los maestros que las dirigen y niños de ambos sexos que las frecuentan.

Con tal motivo lo saludo con consideración y particular aprecio –A. Helguera Sánchez, inspector nacional (Helguera Sánchez 1890, págs. 1244-1245).

Si bien en la circular se mencionan diferentes cuestiones educativas relevantes en la época, para responder a nuestro objeto de estudio se seleccionaron aquellas que refieren a las funciones de los consejeros escolares locales, que se han destacado en la cita anterior de la circular, y que permiten identificar cómo era la relación de Helguera Sánchez con los miembros de los CE departamentales. Llegaron al CGE respuestas de los CE de los doce departamentos de la provincia, incluida la Capital. En el documento elevado al CNE, Helguera Sánchez adjunta los informes originales enviados por los presidentes de cada CE, acompañados de un breve comentario suyo que resume y en algunos casos caracteriza, en su opinión, la situación educativa de cada región de la provincia.

En la circular analizada, el inspector nacional solicita, por un lado, a los miembros de cada CE que evalúen su propio trabajo, o

sea la eficiencia en los cargos que ocupan. En este sentido, no se debe olvidar, que su nombramiento iba acompañado de un gran prestigio sociopolítico a nivel local (Centanni 2020). En el documento también es evidente la preocupación por la asistencia a clase, cuestión que involucra no solo a la desobediencia de las familias o tutores de los niños y niñas, sino que también se refiere a la cooperación que debían prestar tanto el juez de paz como el comisario de la policía local, ya sea para que enviaran los niños a la escuela, o para cumplir con el cobro de las multas correspondientes según el grado de la infracción. De esta manera, el inspector distinguía la desobediencia a la autoridad del Estado, de la falta de responsabilidad y colaboración de los funcionarios estatales locales. En tercer lugar, instaba a las autoridades de los consejos locales a señalar o denunciar la calidad y seriedad con que los inspectores provinciales llevaban a cabo las visitas a las escuelas y el compromiso que tenían con la educación en la zona de campaña. En este sentido, también preguntaba por la predisposición de las autoridades municipales a colaborar con la buena marcha del proceso de escolarización, en relación con los maestros y las necesidades del CE local.

En los informes recibidos por el inspector nacional, se observa que: respecto de la consulta sobre si debían continuar funcionando los CE, hay dos informes (San Antonio y Ledesma) que no responden esa pregunta; y de los diez restantes, cinco consideran que sería mejor suprimirlos y en su lugar nombrar un inspector local, y los otros cinco que debían continuar vigentes los CE. En estos últimos, es notable que entre las autoridades locales había sacerdotes, como es el caso de Nicolás de Abate en El Carmen, o miembros de la élite terrateniente del interior provincial, por ejemplo, en San Pedro, donde el presidente del CE era un integrante de la familia Aráoz (dueños de grandes extensiones de tierras en ese departamento), quienes además alquilaban una casa al CGE donde funcionaba una escuela de varones (Helguera Sánchez 1890, pág. 1256). Otro ejemplo es Tumbaya, donde el presidente del CE era Juan Álvarez Prado, miembro reconocido de la élite política en ese departamento, e integrante a través de alianzas matrimo-

niales del clan Sánchez de Bustamante.<sup>[5]</sup> En este caso llaman la atención los halagos y el reconocimiento explícito sobre Álvarez Prado expresados por el inspector nacional: «Debido al empeño de un respetable anciano, D. Juan Álvarez Prado, las escuelas han funcionado con mucha regularidad. A él se debe la buena asistencia de los niños» (Helguera Sánchez 1890, pág. 1259). Si bien los otros dos miembros del CE de Tumbaya habían renunciado a sus cargos (evidencia de que era un cargo no remunerado), razón por la cual solo estaba al frente el presidente, cabe señalar cómo el reconocimiento y el prestigio social de algunas figuras locales sustituían los conocimientos específicos del campo educativo. Las buenas relaciones con el inspector nacional le valieron su reconocimiento al señor Álvarez Prado, cuyo departamento tuvo en 1889 uno de los mejores índices de asistencia a clase. Es decir, cumplió con uno de los objetivos prioritarios de la política educativa de la época. Helguera Sánchez sabía que para alcanzar sus objetivos y resolver algunos de los problemas escolares más importantes de la época, como la asistencia a clase, por ejemplo, era necesario aprovechar todos los recursos disponibles, como el reconocimiento y prestigio de algunas figuras locales, o las buenas relaciones con agentes eclesiásticos como en el caso del CE de El Carmen, que tenían una importante influencia sobre las poblaciones locales. Identificar en las fuentes este tipo de situaciones contribuye a mostrar en parte como a través de las instituciones para el gobierno de la educación a nivel local y sus miembros, no solo se avanzaba en la consolidación del proyecto educativo sino también en la construcción del poder estatal.

Sobre la posibilidad de sustituir los CE por un inspector local, las autoridades educativas departamentales exponían diferentes razones: en el caso de Tilcara, el presidente denunciaba «el poco espíritu público en beneficio de la instrucción [de] los demás miembros del Consejo»; desde Yavi, cuestionaban la escasa autonomía en la toma de decisiones de los CE, cuando las reuniones no resolvían los asuntos urgentes por la ausencia de algunos de sus miembros (Helguera Sánchez 1890, pág. 1260). En ambos ca-

---

[5] La familia Sánchez de Bustamante dominó el escenario político jujeño durante cuarenta años. Para ampliar sobre el entramado de esta red de relaciones entre familias véase Paz (2010).

sos, se puede plantear que veían conveniente que se nombrase un inspector local con amplias facultades. En el caso de Santa Catalina, proponían nombrar un inspector local, ya que los miembros del consejo se veían perjudicados en sus ocupaciones personales (Helguera Sánchez 1890). Si bien se puede interpretar que consideraban importante ocupar esos cargos con personal preparado y dedicado a las cuestiones escolares, como se muestra más adelante, no siempre los cargos de inspectores locales fueron ocupados por personal idóneo.

Respecto de la asistencia de las niñas y niños a clase, en general era bastante regular. De los doce departamentos de la provincia, según los informes de los CE, en siete la asistencia era constante, aunque la cantidad de niños y niñas matriculados era baja en relación con la población en edad escolar. Las causas que explicaban esos malos resultados giraban alrededor de cuatro variables: los padres, la falta de colaboración de los comisarios de policía, epidemias, y el atraso cultural. Respecto de las familias, se repite en varios de los informes la poca estima que tienen los padres a la educación de sus hijos, que se combina con el atraso cultural, expresado en este caso, en la resistencia de los padres a educar a sus hijas mujeres, destinadas a las tareas del hogar (Helguera Sánchez 1890). También se mencionan muchas referencias a la falta de colaboración de los comisarios de policía en las zonas de la Puna donde las enormes distancias entre los asentamientos de población y la escuela requerían de una mayor coerción para promover la concurrencia de los niños a clase. Falta de colaboración que afectaba, además, los recursos escolares porque tampoco llevaban a cabo el cobro de las multas establecidas en la ley de educación de la provincia.

Entre estos informes locales se destaca el que llegó desde el departamento de Cochinocha. En ese documento, las autoridades del consejo local muestran cómo las visitas de inspección marcaron un punto de inflexión con relación al funcionamiento de las escuelas y el compromiso con la cuestión educativa, no solo por parte de las autoridades locales, sino también de los docentes (preceptores y maestros). En dicho informe, dice el vecino Uldarico Zabala, presidente de ese CE, que antes de las visitas de los inspectores la asistencia a clase era mala, debido a la falta de cooperación

del gobierno municipal y la escasa iniciativa y motivación de los maestros con sus tareas, situación que cambió luego de las visitas de los inspectores que consiguieron estimular al personal de las escuelas y a las autoridades (Helguera Sánchez 1890). Este informe pone de manifiesto el efecto regulador de la inspección escolar nacional a nivel local.<sup>[6]</sup>

En otro registro, desde el partido de Cerro Negro (departamento de Perico de San Antonio) llegó un informe que, entre otras cosas, hablaba sobre la creación de una escuela rural: «(...) les recomendé que buscaran un indio natural de allí para preceptor, que fuese moral, supiese rezar, leer, escribir y algo de aritmética (...) inspector podríamos nombrar al más caracterizado de esa localidad» (Helguera Sánchez 1890, pág. 1254). Esta recomendación refleja dos cosas. Por un lado, la aparición por primera vez, en la extensa cantidad de fuentes consultadas, de una referencia a lo indígena; además, como sujeto integrado en el proceso de escolarización. Es decir, las autoridades del CE local daban por hecho un nivel de instrucción de la población indígena suficiente como para ocupar el cargo de preceptor en esas tierras lejanas.<sup>[7]</sup> Y, por otro, la continuidad de la influencia de las redes de relaciones políticas dentro de los órganos del gobierno educativo al interior de la provincia, en los CE.

Sobre las preguntas en relación con las visitas de los inspectores provinciales a las escuelas y la colaboración de las autoridades departamentales con los maestros, preceptores y los CE, es necesario destacar algunas cuestiones. Por un lado, que Helguera Sánchez en sus comentarios solo hace referencia a datos cuantitativos vinculados a los alumnos, escuelas o cantidad de maestros y preceptores, y en ocasiones menciona la escasa o baja preparación que tienen. No hace ningún comentario sobre las relaciones que mediaban en el funcionamiento de los CE departamentales respecto de las autoridades locales, y tampoco sobre la calidad de las visitas de los inspectores de la provincia. Quizá porque los datos y la voz de los

---

[6] Durante este período las visitas de inspección a los departamentos de la provincia eran encargadas a los inspectores provinciales por orden del inspector nacional, que en ocasiones también viajaba a inspeccionar.

[7] Al sur del departamento capital y en el límite con la provincia de Salta. Sin dudas, la presencia de lo indígena es un tema a trabajar con mayor profundidad en el futuro.

agentes escolares hablaban por sí mismos y dejaban en evidencia estas cuestiones en el nivel local. Por otro lado, que en los informes de los CE se expresaban diferentes opiniones al respecto. Hay quienes consideraban que esas visitas eran un despropósito en la medida en que no se tomaban el tiempo necesario para conocer las verdaderas necesidades de los poblados y sus escuelas, situación que en ocasiones se veía agravada por la falta de compromiso de las autoridades con los reclamos de los maestros o autoridades del CE local. Y otras veces, como en los departamentos de Cochinoa, Rinconada, Yavi, Valle Grande y Tumbaya, los funcionarios distritales consideraban positivamente las visitas de los inspectores provinciales (Helguera Sánchez 1890). Cabe mencionar, que, excepto Tumbaya, estos últimos departamentos corresponden a la región Puna, una de las zonas más alejadas del centro de poder provincial, donde era menor la cantidad de escuelas, y quizá por esta razón, en el marco de la consolidación del poder estatal, era muy importante controlar y que los inspectores asumieran con mayor responsabilidad su función como representantes del Estado.<sup>[8]</sup>

Helguera Sánchez buscó construir una relación de colaboración con las autoridades de los CE que se interpreta aquí como una estrategia del inspector nacional para controlar el ámbito educativo en todos los rincones del territorio de Jujuy. Porque en realidad, todos los CE siguieron funcionando, y además Helguera Sánchez consiguió construir, en gran parte de la campaña jujeña, una imagen del funcionario nacional que, frente a la irresponsabilidad de algunos inspectores provinciales, se presentaba como el verdadero defensor de las escuelas públicas de la provincia (Helguera Sánchez 1897). Prueba de esto es la reseña que envió el CE de Tilcara respecto a la dedicación en las visitas de inspección:

«Los inspectores [provinciales] en sus visitas, poco se demoran para conocer el verdadero estado y necesidades de la Escuela; á estos caballeros, es preciso recomendarles más atención en sus visitas; en esto tengo que hacer justicia a usted [en referencia a Helguera Sánchez] como excepción» (Helguera Sánchez 1890, pág. 1254).

---

[8] A finales de la década de 1870 tuvo lugar una revuelta campesina en esa región con importantes consecuencias en el ámbito escolar. Véase Centanni (2020, cap. 2).

«En este año han sido más frecuentes que en los anteriores las visitas escolares, han tenido lugar 4. Tres por los inspectores provinciales, y una por el Inspector nacional la más útil y provechosa por la detención y minuciosidad con que ha observado las necesidades de la escuela cooperando de una manera eficaz á proveerlas de lo que les hacía falta. Las otras han sido muy sucintas y breves sin el tiempo necesario para interiorizarse del verdadero estado y sus necesidades» (Helguera Sánchez 1890, pág. 1261).

Si bien las tareas que desempeñaban los inspectores provinciales, según la reglamentación, tenían un carácter más pedagógico –entiéndase observación y supervisión sobre métodos, contenidos y materiales de enseñanza– y las funciones de los inspectores nacionales eran más de tipo burocrático, tenían la mirada puesta en el gobierno, las normas, el financiamiento, el uso de recursos, etcétra (Legarralde 2007), la superposición de funciones fue una constante en el período que provocó, como se ha mostrado, muchas tensiones entre agentes del gobierno educativo provinciales y nacionales.

### **2.3 El auge de la élite azucarera y los CE de San Pedro y Ledesma**

Desde mediados del siglo XIX las tierras de la región sureste de la provincia, conocidas como «tierras bajas», experimentaron un crecimiento de su actividad económica vinculado a la producción de azúcar. Industria que, durante los años 1890, impulsada por la expansión del ferrocarril, se convirtió en la primera actividad económica de la región. Las dos haciendas más importantes fueron: Ledesma (1830), propiedad de la familia Ovejero, vinculada al poder político salteño; y San Pedro (1844) propiedad de Araóz, otra familia rica y poderosa de Salta. El vínculo de las élites políticas provinciales con la estructura de poder nacional fue clave en relación con las tarifas que determinaron las posibilidades de desarrollo de la industria azucarera en la región. A partir de 1880 los impuestos al azúcar que pagaban los ingenios (Ledesma y La Esperanza, respectivamente) fueron aumentando progresivamente hasta superar el 50 % de los ingresos provinciales en 1915, situación que se mantuvo hasta los años 1930, lo que permitió a los ingenios suscribir créditos a favor de las arcas provinciales (Lagos 1993). A partir de 1883 las provincias azucareras resultaron altamente beneficiadas por la protección tarifaria. En Jujuy se produjo una

expansión notable del cultivo de caña, mientras el gobierno nacional promovía préstamos y créditos emitidos por el Banco Nacional y los llamados «bancos garantizados», para permitir además la modernización de la industria azucarera de la zona.

La finca Ledesma en 1807, por sucesión y venta, fue adquirida en propiedad por el matrimonio José Ramírez Ovejero-María Antonia Zerda (salteños de origen), que en 1830 pusieron en funcionamiento el primer ingenio azucarero de la provincia. Veinte años después la producción era todavía a pequeña escala, fue recién entre 1870-1890 cuando la producción alcanzó niveles que impulsaron su posición en el mercado. La Compañía Azucarera Ledesma se formó en 1908, y tuvo diferentes acreedores, entre los que se contaron capitales franceses. En 1911 Ovejero y Zerda vendieron la empresa a Enrique Wollman y Carlos Delcasse, que formaron la Nueva Compañía Azucarera Ledesma, hasta que finalmente en 1914 fue convertida en Ledesma Sugar Estates and Refining Company Limited. Diez años más tarde, en 1924, Herminio Arrieta, ingeniero civil que trabajaba como director de fábrica del ingenio Ledesma, se casó con Pauline Wollman, hija de Enrique, y ese mismo año alcanzó la administración del ingenio. No obstante, la presidencia de la empresa quedó en sus manos recién 1927, luego de la muerte de Delcasse y Pauline Alibert (viuda de Wollman).

En San Pedro, el ingenio La Esperanza comenzó su modernización con la compra de maquinaria inglesa por iniciativa de Miguel Aráoz, quien años más tarde (1893) formó con Roger Leach (empresario inglés) la sociedad «Aráoz y Leach». Cuatro años más tarde (1897), la quiebra de esa sociedad por parte de los Aráoz, que no solo habían vendido la mitad de sus acciones, sino que además tenían una deuda muy grande con el Banco Hipotecario Nacional con la hacienda en garantía, permitió a los hermanos Leach hacerse con el control total de la empresa, que para 1912 ya tenía sede en Londres, y había pasado a llamarse Leach's Argentine Estates Limited (Rutledge 1987).

Desde 1890, poco a poco, los ingenios y su cercanía a los nuevos partidos políticos fueron ampliando su participación en las arcas fiscales, lo que acompañado del dominio territorial que concedía el control de la población (Yudi 2015), permitió a los ingenios desarrollar funciones propias del Estado:

«(...) la policía, los juzgados de Paz y los municipios que se encontraban dentro de sus límites, tenían una dependencia más directa de las administraciones de las empresas que de las órdenes emanadas de los distantes y aquiescentes gobiernos provinciales. En este sentido, los ingenios no se comportaron de manera diferente a la de otros grandes latifundios existentes en nuestro país por aquellos años» (Teruel *et al.* 2006, pág. 347).

Cabe señalar un matiz a la afirmación de esta cita. Entre fines del siglo XIX y comienzos del XX, los propietarios de los ingenios azucareros eran parte de los gobiernos provinciales, colaboraron en la construcción del poder estatal en «las tierras bajas». La transformación que había vivido la élite política y económica jujeña habilitó la configuración de estas alianzas, que no fue resultado del abandono estatal, como sugiere la cita. La centralidad de esa actividad económica en la región y la progresiva incorporación de los empresarios en la vida política de la provincia fusionó en la nueva élite dirigente poder político y económico (propiedad de la tierra). A diferencia del período anterior a 1880, con la expansión de los ingenios los intereses terratenientes se posicionaron dentro del Poder Ejecutivo provincial, y propietarios de ingenio, como Herminio Arrieta (miembro del Partido Popular) encarnaban al «empresario que hace de la política una extensión lógica de su poder económico» (Lagos 1993, pág. 126).

A continuación, se muestran diferentes ejemplos de la injerencia de los propietarios de los ingenios azucareros de Ledesma y San Pedro en los CE de esos departamentos provinciales. En primer lugar, hay un informe del inspector nacional Aníbal Helguera Sánchez, en el que se ha identificado que en Ledesma, en 1896, el presidente del CE fue David Ovejero, por entonces, propietario del ingenio Ledesma y en San Pedro, la inspección local estuvo a cargo de los hermanos Lleach, dueños del ingenio La Esperanza (Helguera Sánchez 1897). Otro ejemplo lo muestran las actas del CGE cuando este decide reemplazar y reubicar a los equipos directivos de las escuelas de Ledesma y San Pedro por mala conducta en el desempeño de sus funciones, y entonces resuelve: «Pedir confidencialmente un candidato a los Sres. Araóz y Ovejero, para nombrar V. director en La Esperanza y Director de Ledesma, respectivamente».

te».<sup>[9]</sup> Estas situaciones nos permiten mostrar que, por el poder que detentaban a nivel local, en algunos casos, como presidentes de los CE, en otros, como inspectores locales, e incluso estando por fuera de los CE, estos agentes económicos locales fueron el brazo de la autoridad estatal que, a través del CGE, llegaban a controlar el proceso de escolarización en los departamentos, incluso en los más lejanos.

Finalmente, en los dos apartados siguientes se muestran otras situaciones en las que se ha identificado la participación de los representantes del poder económico en el funcionamiento y la toma de decisiones dentro de los CE de Ledesma y San Pedro, respectivamente.

## 2.4 El CE de Ledesma

En Ledesma la creación de escuelas primarias tuvo relación directa con los propietarios del ingenio. En las inmediaciones de la finca Ledesma, por iniciativa de Sixto Ovejero, uno de los hijos de los fundadores del ingenio, en 1861 se creó la Escuela n.º 3, conocida en el pueblo como la escuela «Sixto Ovejero». Por entonces solo funcionaba con un ciclo incompleto hasta 5.º grado,<sup>[10]</sup> y bajo la dirección de la vecina sin título de maestra Carmen Standemayer, y la vicedirección de la maestra Ana Castellón.<sup>[11]</sup>

El despegue de la industria azucarera modificó la distribución poblacional en la provincia, y además impulsó grandes movimientos migratorios desde otras provincias hacia las «tierras bajas» jujeñas, y esas familias llegaban con niños que también trabajaban en la zafra de azúcar.<sup>[12]</sup> Aquí cabe resaltar otra vez que uno de los problemas más importantes de la época era la obligatoriedad de la asistencia a clase, y más aún en las zonas rurales, esta situación

---

[9] ACGE, libro VI, 1908, pág. 35.

[10] Escuela n.º 3 Enrique Wollmann, 2018.

[11] ACGE, libro IX, 1925, pág. 201.

[12] Como muestra Ana Teruel en sus estudios sobre población, a mediados del siglo XIX la distribución de los habitantes entre las cuatro regiones de la provincia era equitativa. Casi cincuenta años más tarde, y en medio del auge azucarero, en 1914, más del 40 % de la población estaba asentada en la zona de los valles. Para ampliar véase Teruel (1993).

provocaba tensiones entre las familias y la decisión estatal de escolarizar a todos los niños y niñas en edad de 6 a 14 años, incluso hasta comienzos del siglo XX.

La Escuela «Sixto Ovejero» funcionó en condiciones precarias hasta bien entrado el siglo XX (aproximadamente 1942), cuando a la muerte de Enrique Wollman su yerno, Herminio Arrieta, decidió ampliar la escuela e iniciar las obras de refacción del edificio.<sup>[13]</sup> A partir de entonces, la Escuela n.º 3 se llama «Enrique Wollmann», cuya persona continúa siendo homenajeadada en los aniversarios de la institución como referente del desarrollo local, poniendo de manifiesto la centralidad del ingenio en la vida cotidiana de sus habitantes.<sup>[14]</sup>

Dicha escuela está ubicada, desde entonces, en lo que fue el primer asentamiento en Ledesma, llamado Pueblo Ingenio, muy próximo a las instalaciones del complejo industrial, y se puede deducir que su nombre proviene de la relación directa de sus habitantes con la empresa. Es en esta relación intrínseca entre población y puestos de trabajo que surgió la primera urbanización de la zona, con un mayor dominio de los propietarios de la tierra sobre sus habitantes que del Estado. Prueba de esto fue que, al mismo tiempo que se consolidaba el ingenio, durante los años 1880, el asentamiento era gobernado por una corporación municipal administrada por la empresa y la provincia (Demitrópulos 2001).

Según el informe (1896), ya citado, del inspector nacional Helguera Sánchez, en los años del despegue de la industria azucarera, el presidente del CE era David Ovejero, abogado de profesión, hijo de otro de los herederos del ingenio Ledesma.<sup>[15]</sup> Participante activo tanto en la política local, entre mediados 1890 y 1895 fue presidente

---

[13] En los libros de actas del CGE no están disponibles las correspondientes al período 1930-1940 cuando se llevó a cabo esa obra. La fecha estimada es 9 de julio de 1942, si se toma como referencia que dicha escuela celebró sus 75° aniversario en julio de 2017.

[14] Estas consideraciones resultan del análisis del relato de los estudiantes de dicha escuela, en un video grabado por la tv local, en ocasión del 75.º Aniversario de la escuela, contando a partir de la inauguración del nuevo edificio <https://www.teleaudiosa.com.ar/locales/2017/7/6/la-escuela-wollmann-cumplio-75-anos-2380.html>.

[15] En las fuentes se ha identificado que su nombre aparece antecedido por la categoría profesional de doctor, referencia utilizada, en otros estudios

de la mencionada corporación municipal de Ledesma (Demitrópulos 2001); como en la política regional, a partir del año 1900, junto a otros dirigentes radicales<sup>[16]</sup> impulsaron la candidatura de su tío Ángel Zerda, que resultó elegido gobernador de la provincia de Salta; y en 1917, el mismo Ovejero fue vocal en el CGE de Jujuy, durante la presidencia de Sergio Alvarado (véase Centanni 2022).

Otra escuela creada por la asociación del ingenio con el gobierno provincial, en los inicios de la gestión de Arrieta (1925), fue la Escuela Nocturna, para la cual fue designada como directora la maestra normal Aurelia Mascherani, por decisión del CGE y como resultado de «ser la estudiante más aventajada de su curso».<sup>[17]</sup> Para comienzos del siglo XX la profesionalización del magisterio se había extendido ampliamente en los departamentos de la provincia, y había maestras y directoras de escuela normalistas.<sup>[18]</sup> No obstante, como se viene mostrando en este estudio, los funcionarios de los CE locales, eran hombres vinculados a la élite política y económica en la mayoría de los casos, y Ledesma no era una excepción.

## 2.5 El CE de San Pedro

En diciembre de 1887, el CGE provincial ordenó que se nombrara presidente del CE de San Pedro a Miguel Aráoz en reemplazo del sacerdote Hipólito Navea, que trabajaba en la parroquia San Pedro de Río Negro de la misma localidad.<sup>[19]</sup> Aráoz era propietario de las tierras sobre las que se fundó la localidad de San Pedro, y también de aquellas en las que se había establecido una escuela primaria resultado de gestiones del inspector nacional Aníbal Helguera Sánchez.<sup>[20]</sup> Esta familia a nivel local conservaba prestigio social y notabilidad, combinado con una fuerte presencia en las

---

sobre trayectorias educativas, para quienes eran graduados en Derecho, por lo cual se interpreta que era abogado.

[16] En alusión al partido de la Unión Cívica Radical (UCR).

[17] ACGE, libro IX, 1924, pág. 97.

[18] Véase Rodríguez, en este libro.

[19] ACCE, libro II, 1887-1889, pág. 32.

[20] *El Tribuno de Jujuy*, 12/11/18. La fundación de San Pedro fue un proceso complejo, en el que tras largas negociaciones con el gobernador Eugenio Tello, finalmente las tierras fueron expropiadas el 30 de julio de 1883. Para ampliar véase Teruel y Bovi (2008).

redes de relaciones. En la Sociedad de Beneficencia sanpedreña la presidenta era Ofelia Aráoz, el secretario José Aráoz, y el tesorero Walterio Leach, uno de los hermanos dueños del ingenio. No solo en el ámbito económico dominaban las familias propietarias de los ingenios, sino que también lo hacían en los espacios sociales y, como veremos a continuación, también escolares.

A partir de algunos datos registrados en el informe del inspector nacional Helguera Sánchez (1897), se analizan las trayectorias de algunos funcionarios en el departamento de San Pedro. En la localidad La Esperanza, históricamente vinculada a la homónima cabecera del departamento, no solo por la cercanía geográfica, sino por la complementariedad económica de ambos poblados en torno al ingenio La Esperanza que da nombre al pueblo, los inspectores de escuela eran designados por las autoridades de la compañía azucarera Leach Hnos., cuando el cargo no era ocupado por ellos mismos (Helguera Sánchez 1897, pág. 104): en el año 1900 fue designado por el CGE, subinspector de escuelas de La Esperanza Walterio Leach.<sup>[21]</sup> Estos ejemplos muestran la relación directa entre los nombramientos de los funcionarios y el poder político y, ahora también, económico de la provincia. A partir de la instalación del ingenio en 1883, los hermanos Leach llevaron a cabo el desarrollo de proyectos asociados a políticas públicas con el estado provincial y nacional,<sup>[22]</sup> que incluía la construcción de viviendas y escuelas para los trabajadores dentro de los terrenos del ingenio; de hecho, actualmente, una de las escuelas de la localidad lleva todavía el nombre Escuela n.º 4 Esteban H. Leach, fundada en 1895.<sup>[23]</sup>

Es evidente la actuación conjunta entre el gobierno provincial y el poder económico local en el proceso de organización social, y

---

[21] ACGE, libro V, 1900, pág. 50.

[22] En 1904 se fundó, como resultado de los aportes del gobierno nacional, provincial y las donaciones de los hermanos Leach el Hospital de Beneficencia de San Pedro, llamado desde 1946 «Hospital Guillermo Paterson» (Bonfanti 2009). Años más tarde, en abril de 1941 se inauguró en La Esperanza el Templo Nuestro Señor de la Buena Esperanza, cuya obra de construcción fue financiada por los hermanos Leach. *El Tribuno de Jujuy*, 28/04/2019. Disponible en <https://www.eltribuno.com/jujuy/nota/2019-4-28-1-0-0-hace-78-anos-se-inauguraba-el-templo-de-la-esperanza>.

[23] Para ver más sobre el ingenio La Esperanza y la compañía Leach Hnos., véase Lagos (1993), Rutledge (1987) y Teruel *et al.* (2006, pág. 126).

control de la población, teniendo en cuenta que en estas localidades la mayor parte de la población eran indígenas del Chaco traídos o venidos a trabajar a la zafra de azúcar; y la escuela era una herramienta de control sobre los cuerpos y de disciplinamiento (véase imagen 2.1).



**Figura 2.1.** Niños indígenas escolarizados en La Esperanza, Jujuy. Fuente: fotografía de Carlos Bruch, 1906. Publicada en Kristcautzky (2007, pág. 96).

Otra situación identificada en las fuentes que permite mostrar esta interrelación entre poder político-económico y gobierno de la educación, fue la donación de un edificio para el establecimiento escolar. Por intermedio del CE de San Pedro, en el año 1894, los hermanos Leach informaron al CGE que dejaban a disposición un edificio destinado a una escuela, y que una vez esta alcanzara la categoría de escuela pública sería responsabilidad del CGE proveer útiles y nombrar preceptor.<sup>[24]</sup> Si bien esta situación era promovida por el propio CGE, prescrita entre las responsabilidades que a los inspectores locales correspondían, no obstante, algunos años más

---

[24] Actas del CGE. Libro IV, (1893-1900), pág. 30.

tarde, las relaciones entre los propietarios del ingenio y el CGE se estrecharon de tal manera que, podría decirse, cogobernaban el proceso de escolarización en San Pedro y la zona.<sup>[25]</sup>

«[En sesión] El Sr. Presidente dio cuenta de que había pedido a los señores Miguel Iturbe y Leach Hnos., designaran una persona competente para ejercer el cargo de inspector de la construcción de las escuelas de Tilcara y San Pedro, y que el primero había indicado al ingeniero Alejandro Chiarini para el de Tilcara, no habiendo contestado aún los señores Leach. Se resolvió autorizar a la presidencia para nombrar al Sr. Chiarini con la remuneración del 5 %, e igualmente al inspector que indiquen los Sres. Leach».<sup>[26]</sup>

Esta situación muestra cómo la participación en términos económicos, es decir, donando edificios o invirtiendo recursos en la construcción de escuelas legitimó la influencia de los empresarios en la diagramación de las políticas públicas locales, en este caso escolares: sin haber designado al inspector de obra, el CGE ya lo había aprobado y asignado un salario, independientemente de la idoneidad para ocupar el puesto.

En otras ocasiones, llegaron a separar de su cargo a funcionarios, o decidir «a dedo» el personal directivo de las escuelas, aunque ya no cumplieran ninguna tarea dentro del CE local, solo a efectos del paternalismo que su poder económico les permitía:

«Solicitud de los Sres. Leach hermanos i C<sup>a</sup> pidiendo el cambio de Directora de la Escuela de La Esperanza, por mala conducta de la Srta. Urbana Romero.

»Se resuelve separar á ésta del espresado (sic) cargo; autorizar al Inspector local para nombrar provisoriamente Directora a una de las Ayudantes, hasta tanto se provea la vacante, i comunicar esta resolución á los Sres. Leach».<sup>[27]</sup>

---

[25] Entre las responsabilidades de los inspectores locales, estaban: art. 105. Inc. 5° Iniciar entre el vecindario del respectivo distrito, donaciones en favor de la educación especialmente para la adquisición de terrenos adecuados, edificación y refacción de escuelas. *Modificación del Reglamento de Escuelas Públicas de la Provincia de Jujuy*. Capítulo XIV. «De los Inspectores Locales». Actas del CGE, libro VI, 1912, págs. 253-264.

[26] ACGE, libro V, 1905, pág. 226.

[27] ACGE, libro V, 1903, pág. 154.

## 2.6 Reflexiones finales

En este capítulo se analizó el funcionamiento de los CE en la provincia de Jujuy, poniendo el foco en la relación entre el inspector nacional y los inspectores provinciales, las élites locales y los consejeros escolares de los departamentos de la provincia, en el marco de la construcción del Estado Nación y la expansión del poder estatal. Siguiendo la hipótesis planteada se mostró que teniendo en cuenta que la actividad azucarera dinamizó la incorporación de la provincia de Jujuy al mercado nacional durante el proceso de construcción del poder estatal, el análisis de los casos de Ledesma y San Pedro resulta significativo para caracterizar la relación entre ambas jurisdicciones durante ese período. A través de las diferentes situaciones identificadas en las fuentes se considera que tanto el caso de David Ovejero (en Ledesma) como el de los hermanos Rogelio y Esteban Leach (en San Pedro), permiten mostrar, a través del proceso de escolarización, la confluencia de intereses de diferentes actores durante el proceso de construcción del poder estatal provincial y nacional.

Respecto a cómo era la relación del inspector nacional Helguera Sánchez con los miembros de los CE departamentales, a partir de las fuentes trabajadas, se puede decir que Helguera Sánchez buscó construir una relación de colaboración con las autoridades de los CE que interpretamos aquí como una estrategia de este funcionario para controlar el ámbito educativo en todos los rincones del territorio de Jujuy, observando cómo se debilitaba su influencia en los CE de Ledesma y San Pedro, debido a la fuerte influencia de los representantes del poder económico local.

Para finalizar, solo señalar algunos rasgos comunes identificados en los CE de Jujuy y las demás provincias: una constante que se repite es que la designación de los miembros de los CE estaba a cargo del CGE o el Poder Ejecutivo local, y esto se traducía en poca idoneidad y beneficio para el desarrollo del sistema educativo a nivel local, y en provechosas relaciones en términos sociopolíticos y económicos; que eran cargos no remunerados tanto en Jujuy, y como se ha podido comprobar en las provincias en general; y la reglamentación para el acceso a los CE o para ser designado como inspector local eran más flexibles que para cargos docentes

o directivos, lo cual daba como resultado un escaso y discontinuo progreso en cuestiones educativas promovidas por los CE.

En resumen, este trabajo sobre CE departamentales busca ser un aporte a la línea de estudio iniciada por Bustamante Vismara (2016) y Lionetti (2010) sobre la cuestión escolar y las relaciones entre diferentes jurisdicciones y actores sociales, que pone el foco de análisis en las relaciones entre los actores sociopolíticos locales.

## Referencias

BONFANTI, FRANCISCO

- 2009 *La salud como fuente de vida. Piedra Basal de la Fundación de San Pedro*, Buenos Aires: Ediciones Imprenta, referencia citada en página 52.

BUSTAMANTE VISMARA, JOSÉ

- 2016 «Construcción estatal y desarrollo escolar (Córdoba, Buenos Aires y Entre Ríos, 1820-1850)», en *Historia de la educación*, vol. 17, n.º 1, págs. 50-71, referencia citada en páginas 38, 56.

CENTANNI, ANTONELA

- 2020 *La conformación y configuración de la burocracia educativa y la profesionalización del magisterio en la provincia de Jujuy (1840-1920)*, Tesis de Doctorado, Buenos Aires: Universidad Nacional de La Plata, referencia citada en páginas 41, 45.
- 2022 «Presidentes y vocales del Consejo General de Educación de Jujuy (1883-1920): análisis de sus trayectorias», en *Revista IRICE*, n.º 43, págs. 93-111, referencia citada en páginas 36, 38, 51.

DE LUCA, ALEJANDRO

- 1991 «Consejos Escolares de Distrito: subordinación o participación popular», en *Sociedad civil y Estado en los orígenes del Sistema Educativo Argentino*, Buenos Aires: Galerna, referencia citada en página 37.

DEMITRÓPULOS, OLGA

- 2001 *10 Décadas de Libertador General San Martín. Jujuy, 1899-1999*, Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, referencia citada en páginas 50, 51.

HELGUERA SÁNCHEZ, ANÍBAL

- 1890 *Informe Inspector Nacional de Escuelas de Jujuy. El Monitor de la Educación Común*, Buenos Aires: Consejo Nacional de Educación, referencia citada en páginas 37, 40-46.

- 1897 *La educación común en la provincia de Jujuy. Año 1896*, Buenos Aires: Imprenta de La Nación, referencia citada en páginas 45, 48, 52.

KRISTCAUTZKY, XAVIER

- 2007 *Desmemorias de la esperanza*, Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, referencia citada en página 53.

LAGOS, MARCELO

- 1993 «Estructuración de los ingenios azucareros jujeños en el marco regional (1870-1930)», en *Jujuy en la historia. Avances de investigación I*, coord. por Daniel Campi, Universidad Nacional de Jujuy, referencia citada en páginas 46, 48, 52.

LEGARRALDE, MARTÍN

- 2007 *La formación de la burocracia educativa en Argentina. Los inspectores nacionales y el proceso de escolarización (1871-1910)*, Tesis de Maestría, Buenos Aires: FLACSO, referencia citada en página 46.

LIONETTI, LUCÍA

- 2010 «Las escuelas de primeras letras en el escenario social de la campaña bonaerense (1850-1875)», en *Naveg@mérica. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas*, n.º 4, págs. 1-21, referencia citada en páginas 37, 38, 56.

PAZ, GUSTAVO

- 2010 «Los “infinitos”, los “conspicuos” y los “amigos”. Elite económica y elite política en Jujuy del Virreinato al Centenario», en *PolHis*, n.º 6, referencia citada en página 42.

PETITTI, EVA MARA

- 2023 «Las políticas educativas en tiempos de gobiernos conservadores: entre la necesidad de legislar y la falta de recursos (1883-1914)», en *Primeras Jornadas de la Carrera de Historia de la UADER*, Paraná, referencia citada en página 36.

PINEAU, PABLO y HELENA MUNÍN

- 1993 *Historia de la conducción local de la educación bonaerense [1875-1992]*, Buenos Aires: ATE e IDEP, referencia citada en página 37.

RUTLEDGE, IAN

- 1987 *Cambio agrario e integración. El desarrollo del capitalismo en Jujuy: 1550-1960*, San Miguel de Tucumán, referencia citada en páginas 47, 52.

TERUEL, ANA

- 1993 «Población, mano de obra y transformación social en Jujuy a fines del siglo XIX y comienzos del XX», en *Jujuy en la historia. Avances de investigación I*, comp. por Daniel Campi, Universidad Nacional de Jujuy, referencia citada en página 49.

TERUEL, ANA y MARÍA TERESA BOVI

- 2008 «Aportes al estudio de la conformación de la propiedad moderna en Argentina. Ni feudal, ni comunista: el caso de la provincia de Jujuy», en *II Encuentro de la Red Internacional «Marc Bloch» de Estudios Comparados en Historia. Europa-América Latina*, Porto Alegre: Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul, referencia citada en página 51.

TERUEL, ANA; MARCELO LAGOS y LEONOR PEIROTTI

- 2006 «Los valles orientales subtropicales: frontera, modernización azucarera y crisis», en *Jujuy en la historia. De la colonia al siglo XX*, ed. por Ana Teruel y Marcelo Lagos, Jujuy: EDIUNJU, referencia citada en páginas 48, 52.

YUDI, RAÚL JAVIER

- 2015 *Kollas de nuevo. Etnicidades, trabajo y clasificaciones en los Andes de la Argentina*, Salta: Purmamarka, referencia citada en página 47.